



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO  
SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA JEC “TÚPAC AMARU II”**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las batallas Junín y Ayacucho”*

**INFORME N° 026 -2024- DREP/UGELEC-I.E. “TÚPAC AMARU II.” – CORA IE.**

**A** : Dra. Norka Belinda CORI TORO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao..

**De** : Comisión Técnica de Racionalización CORA “Túpac Amaru II”

**Asunto** : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

**Referencia** : Resolución Viceministerial N° 071--2024-MINEDU

**Fecha** : Conduriri, 15 de agosto de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización de plazas docentes, administrativas y auxiliar de Educación llevado a cabo en el presente año, en el ámbito de la Institución Educativa “Túpac Amaru II.” de la Modalidad Educativa: Educación Básica Regular del nivel de Educación Secundaria con Formación Técnica y Jornada Escolar Completa”, cuyo detalle es el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la ley N° 29944, ley de reforma magisterial”
- 1.2. Que en mérito al Decreto Supremo N° 005-2011-ED, el director de la IES “Túpac Amaru II” del distrito de Conduriri, mediante R.D. N° 021-2024-DIES.FT“TA” C., conformó la Comisión Técnica de Racionalización - CORA.
- 1.3. Que mediante Acta de Reunión, celebrada el jueves 08 de agosto se conformó la Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria JEC “Túpac Amaru II - Conduriri

**II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS**

- 2.1. Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de estudiantes, distribuidos en secciones, de acuerdo al siguiente detalle:

		1°	2°	3°		4°	5°	TOTAL
Turno Mañana	N° Alumnos	11	12	05	13	13	18	72
	N° Secciones	Única	única	A	B	Única	Única	06

2.2. La Institución Educativa cuenta con un total de personal docente y administrativas. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición			Total
	Nombrado	Contratado	encargado	
Directivo	1	0	0	1
Jerárquicos	0	0	2	2
Docentes	6	6	0	12
Trabajador de Servicio	1	0	0	0
Vigilante	0	1	0	1
Secretaria	0	0	0	0
Auxiliar de Biblioteca	0	0	0	0
Auxiliar de Laboratorio	0	0	0	0
Aula de Innovación	0	0	0	0
Psicólogo (CAS)	0	1	0	1
CISTEC (CAS)	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>

Ambientes físicos por Niveles	Aulas de clase	Laboratorios	talleres	Aula de Innovación	Aula funcional de Inglés	Total
Secundaria	06	02	02	01	01	12

### III.- CONCLUSIÓN

3.1. Como conclusión general los miembros de la COTIE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

#### a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que no hay personal docentes y administrativos no hay **excedente**.

#### b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Se presentan las necesidades de plazas administrativas en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.

CARGO	MODALIDAD - NIVEL	MOTIVO (indicar el numeral de la normativa aplicado)
Aula de innovación	EBR	5.12.3 g) Profesor de Innovación pedagógica



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO  
SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA JEC "TÚPAC AMARU II"**

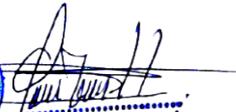


**IV.- RECOMENDACIONES.**

- 4.1. Que, se remita el presente informe a la COMISIÓN TÉCNICA DE RACIONALIZACIÓN de la UGEL El Collao-llave..

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

  
  
Prof. Juan E. Zurita Huanacani  
DIRECTOR  
I.E.S. JEC TUPAC AMARU II  
CONDORIRIPI

.....  
DIRECTOR – PRESIDENTE COTIE.  
D.N.I. N° 01330834

  
REPRESENTANTE DOCENTE  
D.N.I.N° 02436874

  
01861617  
.....  
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO  
D.N.I.N° 01861617